



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Recursos Humanos
Equipo de Administración de
Personal

81153-2018

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Borja, 21 NOV. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 025 -2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/ARH-EAP

Señores:

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
DEL ÁMBITO JURISDICCIONAL DE LA UGEL N° 07**

Presente.-

ASUNTO : Conformación del Comité de Evaluación para la Contratación de Personal Administrativo y Profesionales de la Salud para el Año 2019.

REFERENCIA : Resolución de Secretaría General N° 346-2016-MINEDU, modificada por R.S.G. N° 348-2017-MINEDU.
Oficio Múltiple N° 045-2018-MINEDU/VMGI-DIGC.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de expresarle un cordial saludo, y asimismo hacer de conocimiento que de acuerdo a la normatividad y las disposiciones emitidas por el MINEDU según los documentos citados en el rubro de la referencia; se ejecutará el proceso de evaluación para la contratación de personal administrativo y de profesionales de la salud en las instituciones educativas del ámbito jurisdiccional de la UGEL N° 07 para el año 2019. En ese sentido, las II.EE. deberán de informar a la UGEL N° 07 como fecha límite hasta el 30 de noviembre de 2018, la conformación del comité de evaluación teniendo en consideración lo siguiente:

Conformación del Comité de Evaluación para la Contratación de Personal Administrativo y de Profesionales de la Salud de las II.EE. para el Año 2019:

- La I.E. debe contar con el CONEI vigente y reconocido mediante Resolución emitida por la UGEL N° 07.
- El Director de la I.E. (Titular o Encargado) es quien Preside el Comité de Evaluación.
- Dos (2) Representantes (Un Titular y Un Alterno) de los Servidores Administrativos Nombrados elegidos en votación por mayoría simple. En el caso que no existan en la I.E. administrativos nombrados, se elegirá a un (1) Profesor que esté ubicado en la mayor Escala Magisterial, en caso que exista empate, se elegirá aquel que tenga mas tiempo de permanencia en la I.E.
- Dos (2) Representantes del CONEI, obligatoriamente se elegirá a un (1) Padre de Familia y a un (1) Miembro Alterno de dicho Consejo Educativo.

El Oficio de Conformación del Comité de Evaluación para la Contratación de Personal Administrativo y de Profesionales de la Salud de las II.EE. para el Año 2019, deberá de ir acompañado de la siguiente documentación:

- ✓ Se deberán de presentar las copias de las Actas de Elección de los Representantes de los Administrativos Nombrados de la I.E., y el Acta de Elección de los Representantes del CONEI, así como las copias de los Documentos de Identidad de los integrantes del Comité de Evaluación.
- ✓ Copia de la Resolución emitida por la UGEL N° 07, que reconoce el CONEI vigente.

GMSU/DUGEL07
JMVO/J(e)ARH
HAVM/R(e)EAP
pdf/ofc.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de Recursos Humanos Equipo de Administración de Personal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

El Oficio de Conformación del Comité de Evaluación para la Contratación de Personal Administrativo y de Profesionales de la Salud de la I.E. para el Año 2019, deberá de detallar la información de los trabajadores conforme a continuación se indica:

Ejemplo 1: Para II.EE. que cuentan con Personal Administrativo Nombrado

Table with 5 columns: Nº, Apellidos y Nombres, D.N.I. / Doc. de Identidad, Cargo / Vínculación con la I.E., Representantividad. It lists roles like Director, Padre de Familia, and Representante Titular/Alterno de los Administrativos Nombrados and del CONEI.

Ejemplo 2: Para II.EE. que no cuentan con Personal Administrativo Nombrado.

Table with 5 columns: Nº, Apellidos y Nombres, D.N.I. / Doc. de Identidad, Cargo / Vínculación con la I.E., Representantividad. It lists roles like Director, Profesor, and Padre de Familia, along with Representante Titular/Alterno del CONEI.

Las II.EE. que no puedan conformar el Comité de Evaluación, deberán de comunicar dicha imposibilidad de manera sustentada a la UGEL N° 07 bajo responsabilidad, a fin de que el Comité de Evaluación de esta unidad ejecutora, pueda realizar el proceso de contratación.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Handwritten signature and typed name: GLORIA MARIA SALDAÑA USCO, Directora del Programa Sectorial II UGEL 07 - San Borja

